POLÍTICAS DE LA PROMOCIÓN “AMIGOS CONECTADOS”

Vigencia: Del 1° de julio de 2025 al 31 de diciembre del 2025

DESCRIPCIÓN GENERAL

La promoción **“Amigos Conectados”** está dirigida a usuarios activos -usuarios que firmaron el contrato de adhesión correspondiente, han sido dados de alta en la base de datos de GNS y no cuentan con algún adeudo pendiente- que tengan contratado alguno de los paquetes del servicio de internet fijo **Residencial y/o Comercial Boutique** -en adelante el “Servicio”- que presta **GNS** -usuario existentes-. Por cada nueva contratación del Servicio, que derive de la recomendación o referencia de un usuario existente, se le bonificará a este último la cantidad de **$400.00** (cuatrocientos pesos M.N. 00/100), la cual se verá reflejada en el estado de cuenta correspondiente al **mes inmediato siguiente** a aquel en el que el usuario referido o recomendado -nuevo usuario- haya contratado el Servicio (firma del contrato de adhesión, así como el pago del costo de instalación y de la primera mensualidad).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Únicamente pueden participar usuarios activos de GNS que tengan contratado alguno de los paquetes del Servicio -usuario existente-.
2. El usuario existente no debe tener adeudos previos respecto al Servicio, no obstante, si cuenta con un adeudo correspondiente al mes en el que desea participar, le será aplicable la promoción.
3. El usuario referido o recomendado debe ser un usuario nuevo, es decir:
    - No debe contar con una contratación previa con GNS cuyo Servicio se haya instalado en el mismo domicilio o ubicación.
    - Puede haber contratado el Servicio previamente, pero no deberá contar con el Servicio activo.
4. El nuevo usuario debe contratar un paquete del Servicio.

CONDICIONES PARA APLICAR EL BONO

I. El bono de $400.00 (Cuatrocientos pesos M.N. 00/100) que se aplicará en favor del usuario existente, se reflejará en el estado de cuenta correspondiente al mes inmediato siguiente a aquel en el que el nuevo usuario haya contratado el Servicio.

II. El bono no es canjeable por efectivo y no es facturable ni transferible a otra cuenta y/o servicio.

III. No hay límite en la cantidad de usuarios referidos o recomendados.

IV. En caso de que el bono supere el monto de la mensualidad correspondiente al paquete que el usuario existente tenga contratado, el excedente se tendrá como saldo a favor y se aplicará en el estado de cuenta del mes siguiente.

V. Para que resulte aplicable el bono, el nuevo usuario deberá indicar el nombre el usuario existente que le recomendó el Servicio, durante el proceso de contratación.

VI. Si durante el proceso de contratación del Servicio, el nuevo usuario no indica el nombre de la persona que le recomendó el Servicio, no se le aplicará el bono al usuario existente.

VII. No será aplicable el bono en caso de que el nuevo usuario indique, con posterioridad al proceso de contratación, el nombre del usuario existente que recomendó o referenció el Servicio.

VIII. GNS informará al usuario existente, a través la app WhatsApp, al número celular señalado en el contrato de adhesión o aquel que tenga en su base de datos, el número de bonos que se aplicarán y el monto que se bonificará.

IX. En caso de que dos usuarios existentes aseguren haber referido al mismo nuevo usuario**,** el bono se otorgará a aquel cuyo nombre haya sido indicado por el nuevo usuario durante el proceso de contratación.

X. Esta promoción no podrá combinarse o acumularse con otras promociones vigentes de GNS.

XI. El paquete que contrate el nuevo usuario se regirá por las reglas, penalidades y demás términos y condiciones previstos en la tarifa correspondiente, la cual se encuentra registrada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

CONTACTO

Para dudas o más información, puedes escribirnos a

admin@gns.com.mx

Tel: 871 138 9815